

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38236 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado- 000203/2012 - R de la concursada Consejo de la Residencia de Ancianos Señora de las Nieves de Aspe, con domicilio en la carretera de Elche, n.º 2, de Aspe, C.I.F. número G03186467, inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones con el n.º 309, sección 1.ª, en los que se ha dictado el 23-10-12, Sentencia poniendo fin a la fase común y aprobando el convenio anticipado y, al haberse verificado por decreto de fecha 17-09-12 las adhesiones de los acreedores al convenio, decreto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Verificar que existe mayoría suficiente de adhesiones presentadas en número de ocho, cuya determinación consta en autos, que representan un importe del pasivo presentado por el deudor de 1.742.115,14 euros, que supera la mitad del importe total de dicho pasivo y que son necesarias para la aprobación judicial del convenio presentado por el deudor Consejo de la Residencia de Ancianos Señora de las Nieves de Aspe. (...)".

Alicante, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076458-1